

**MAT.: SUSPENSIÓN Y REPROGRAMACIÓN DEL
FERIADO LEGAL DEL FUNCIONARIO DEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN QUE INDICA**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00107/2025

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 22 DE ENERO DE 2025

VISTO:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Código del Trabajo; el D.F.L.1 Fija El Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo; Dictámenes de la Contraloría General de la República; y demás normativa vigente aplicable.

CONSIDERANDO:

01. Que, el funcionario Sr. Alex Enrique Farfán Riquelme, Conductor dependiente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Doñihue, tenía programado su feriado legal para el período comprendido entre el 27-01-2025 y el 07-02-2025.
02. Que, mediante Decreto Alcaldicio Siaper N.º 152/2025 de fecha 21-01-2025 se autorizó el uso de feriado legal de funcionarios(as) dependientes del Departamento de Educación de Doñihue en las fechas que señala.
03. Qué, dicho funcionario ha presentado licencia médica N.º 3113333582-6, con un período de vigencia desde el 22-01-2025 al 28-01-2025 (7 días), lo que imposibilita el goce efectivo del feriado legal durante dicho período.
04. Que, de acuerdo con lo establecido en los dictámenes de la Contraloría General de la República, en su dictamen, E378921, de 2023, "dado que el feriado y las licencias se otorgan por causas disímiles y atendiendo a finalidades diferentes, es dable colegir que si durante el goce de su feriado le sobreviene al personal una enfermedad o accidente que le confiera derecho a licencia médica, debe entenderse que el feriado no cumplirá el objetivo de descanso, recreación o distracción, dado que aquel debe destinar dicho tiempo al restablecimiento de su salud. Por ello, procederá la suspensión del feriado de una persona funcionaria si durante su goce le sobreviene una enfermedad o accidente que le confiera derecho a licencia médica...", debiendo reprogramarse el saldo pendiente una vez finalizada la incapacidad temporal del trabajador.
05. Que es necesario regularizar la situación administrativa del funcionario afectado/, asegurando el correcto ejercicio de sus derechos laborales y la adecuada planificación de la dotación del Departamento de Educación.

DECRETO

01. Suspéndase el feriado legal del funcionario Don Alex Enrique Farfán Riquelme, desde el 27-01-2025 hasta el 07-02-2025, debido a la licencia médica N°3113333582-6.
02. Instrúyase al Departamento de Educación para que proceda a la reprogramación del saldo de feriado pendiente, conforme a la normativa vigente y a la disponibilidad del servicio.
03. Comuníquese al interesado, al Departamento de Educación, a la Unidad de Administración y Finanzas y a la Unidad de Personal para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SONIA SOTO SOTO
Secretaria Municipal



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Licencia Medica	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00152/2025 Decreto SIAPER	21/01/2025

ETR/WCC/CMV/LJC/VTP/SMS/CFG

DISTRIBUCIÓN:

SAMUEL MARÍN SÁNCHEZ - ENCARGADO DE RR.HH DAEM DAEM RRHH
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RRHH DAEM DAEM RRHH
VERONICA TOBAR PARADA - DAEM TRANSPORTE DAEM TRANSPORTE



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20626582&hash=0c0ec>